

AÑO 2022



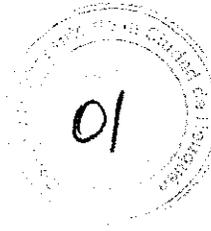
N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

MODIFÍCASE el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 14319 - Permiso de Uso y Ocupación a favor de la Fundación Neumológica y Gastroenterológica Pediátrica FIPAN Neuquén.



Bloque Político
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

Neuquén: 03 de Mayo de 2022

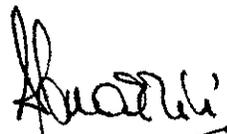
NOTA N°: 100/2022

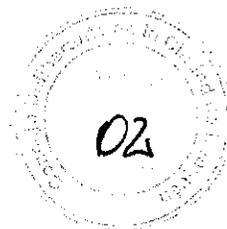
Señora:
Presidenta del Concejo Deliberante
Cjal: Claudia Argumero
S...../.....D.

Ref: Presentación de Proy. Ordenanza

Me dirijo Usted, al solo efecto de a
poner a consideración del cuerpo de ediles que preside, el presente el proyecto de
ORDENANZA adjunto para su tratamiento.

atentamente. Sin otro particular la saludo


Ing. Attilio Sgrazzini Mazuel
Concejal - Pto. Bloque MPN
Concejo Deliberante de Neuquén



Bloque Político
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La ordenanza N° 14319/21. Y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la mencionada norma, el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar permiso de uso y ocupación un lote en beneficio de la Fundación FIPAN.

Que en la redacción del artículo 1º, se incurrió en un error involuntario, que afecta considerablemente la vida de la institución en razón a las inscripciones en otros registros bajo otra denominación.

Que si bien FIPAN forma parte de la "Asociación de Ayuda al Niño Fibroquístico", en nuestra ciudad se encuentra inscrita en personería jurídica como: "Fundación Neumológica Gastroenterológica Pediátrica FIPAN Neuquén"

Que resulta necesario ayornar a los registros que dan origen y vida a las fundaciones – Dirección Provincial de Personería Jurídicas de la Provincia del Neuquén.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTCIULO 1º): MODIFIQUE el artículo 1º, de la ordenanza N° 14319/21, el que quedara redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Permiso de Uso y Ocupación, por el termino de 10 (diez) años, a favor de la Fundación Neumológica Gastroenterológica Pediátrica FIPAN Neuquén, sobre dos inmuebles, que de acuerdo a Plano de Mensura Particular con Englobamiento y Pre distribución Parcelaria de los Lotes Parte Norte y C de la Chacra 57, aprobado por la Dirección General de Catastro bajo Expediente N° 2318-2135/85, y que se designan como Lote 1 de la Manzana 9 de la Chacra 57, con una superficie de 1461,76 m² (mil cuatrocientos sesenta y uno con setenta y seis metros cuadrados), Nomenclatura Catastral N° 09-20-076-4826-0000; y Lote 2 de la Manzana 9 de la Chacra 57, con una superficie aproximada de 1380,62 m², (mil trescientos ochenta con sesenta y dos metros cuadrados) Nomenclatura Catastral N° 09-20-076-4426-0000, parte del Espacio Verde lindante a Reserva Fiscal, designado provisionalmente como Lote 2b, con destino ambos a la construcción de la Sede de la "Asociación".-

ARTICULO 2º): DE FORMA

CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUÉN
ISABEL MOSNA
CONCEJAL BLOQUE M.P.N.

CLAUDIA ARGUMOSO
Concejal - Bloque M.P.N.
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

JORGE REY
Concejal - Bloque M.P.N.
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Maria Victoria Fernández
Concejal Bloque M.P.N.
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Cjal. Claudio Dominguez
Bloque M.P.N.
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Ing. Atilio Squazzini Mazza
Concejal - Bloque M.P.N.
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

REGISTRO UNICO N° 47083

Fecha 03/05/22 Folios. Hora: 13:08

Silvano Sepulveda
Dirección General Legislativa

03/05/2022 ENTRADA N° 320/2022

Ingresado en la Fecha 03/05/2022 al C. D. para su tratamiento ;
consideración Exp. N° 112-B-2022 o Nota N°

Recibió Silvano Sepulveda

Fl. N° 52 MESA DE ENTRADA
(D.G.L.)

05/05/2022

Por disposición del C. Deliberante Sesión Ordinario

N° 07/22

Pase a la Comisión.....

Dirección Genl. Legislativa